REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00289-00**.**
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL**.**
DEMANDANTE: YENIS MARCELA SOLANO BRITO.
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 27 de febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que, la Dra. KEIDYS LICETH PEREZ ARTETA, presentó escrito de contestación a la demanda, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00289-00**.**
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL**.**
DEMANDANTE: YENIS MARCELA SOLANO BRITO.
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

Valledupar, 1 de marzo de 2023

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente digital, observa el despacho que, mediante escrito del 13 de Febrero de 2023, la Dra. Keidys Liceth Pérez Arteta, presentó contestación a la demanda, sin embargo; antes de pronunciarse respecto de la misma, este Despacho requiere al profesional del derecho en mención, con el fin de que, en el término de 3 días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue al expediente, el poder debidamente conferido por la demandada., con nota de presentación personal o constancia de haber sido remitido desde el correo electrónico del poderdante, eso acorde con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 2213 del 2022 y el Art. 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

JUEZ

Proyectó: YMB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 26 del día 2 de marzo de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA